

DIARIO MERCANTIL

DE CÁDIZ,

DEL VIERNES 2 DE MAYO DE 1823.

San Atanasio, obispo y doctor.

Aniversario de los muertos por la libertad española en Madrid.

Fiesta nacional.

El Jubileo de las 40 horas esta en la iglesia de Capuchinos.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Sale el sol á las 5 h. 09', y se oculta á las 6 h. 51'

AFECCIONES METEOROLÓGICAS DE ANTES DE AYER.

Epocas del dia.	Barómetro.	Termóm.	Vientos.	Atmósfera
A las 9 de la mañana	29, 7, 42.	62. 0	O.	Nublado.
A las 12 del dia.....	29, 7, 42.	63. 0	id.	Despejado.
A las 6 de la tarde....	29, 7, 30.	62. 5	OSO.	Celageria suelta

MAREAS EN ESTA BAHIA.

1.^a Altamar á las 6 h. 50' mad. 2.^a Altamar á las 7 h. 13' tard.
1.^a Bajamar á las 1 h. 3' mañ.

ORDEN DE LA PLAZA.

Parada: Princesa y Milicia nacional voluntaria. — Rondas y contra-fondas: Milicia nacional voluntaria.

Mañana á las 10 se celebra en la Sta. iglesia catedral el funeral decretado por las Cortes por las víctimas del dia 2 de Mayo de 1808 en Madrid. — Habrá formacion de todas las tropas francas de servicio, llevando tres cartuchos sin bala para las tres descargas; la primera al empezar la funcion, la segunda á la elevacion, y la tercera al concluir. La artilleria saludará con arreglo al decreto. — Los Sres. generales, gefes y oficiales se hallarán á las 9½ en la plaza de la Constitucion para acompañar al señor comandante general.

ORDEN DEL CUERPO DE LA M. N. V.

Á las 9 del dia de mañana se hallará formado el batallon de imaginaria igualmente que la compania de caballeria en el campo de la Catedral,

con rigoroso uniforme y el acostumbrado signo de luto en el brazo izquierdo. El batallon llevará tres cartuchos sin bala por plaza para hacer los honores fúnebres durante las exequias que han de celebrarse por las victimas sacrificadas en la siempre heroica Madrid. = Los Sres. comandantes y oficiales de la M. N. V. francos de servicio concurrirán al Ayuntamiento antiguo para acompañar al Excmo. Ayuntamiento. Cadiz 1.º de Mayo de 1823. = Iribarren.

AYUNTAMIENTO.

Los Sres. alcaldes constitucionales con fecha del 1.º de Mayo han publicado por bando la real orden de 8 de Enero último, que comprende el decreto de las Cortes para la formación de los batallones de milicia nacional activa. En su consecuencia se procederá al alistamiento de 425 hombres que han correspondido á esta ciudad, señalándose los días 2, 3 y 4 del corriente para que todos los que deban ser comprendidos se presenten á hacerse inscribir en él. = El día 7 á las 10 de la mañana se dará principio al encantamiento y sorteo en la iglesia del suprimido convento del Carmen, suspendiéndose á las oraciones, y continuándose en los días siguientes á las mismas horas. = Comprende este alistamiento á todos los solteros y viudos sin hijos desde la edad de 18 años cumplidos hasta la de 30 tambien cumplidos en la fecha de 8 de Enero de este año, y á los que se hubiesen casado despues del día 2 de Abril de 1822, y que en la citada fecha de 8 de Enero último no hubiesen cumplido 20 años. = Deben sortear en esta ciudad todos los naturales de ella aunque se hallen ausentes, siempre que no acrediten estar domiciliados en otros pueblos; para lo cual sus padres y parientes tienen obligacion de hacerlos inscribir. = Tambien deben sortear los naturales de otros pueblos que no esten en clase de transeuntes. = Este sorteo no solo servirá para el cupo señalado de 425 hombres, sino tambien para cubrir las bajas que ocurran durante el año, las cuales se reemplazarán con los números hábiles que sigan al último miliciano. = La talla para servir en la milicia activa es de 4 pies y 10 pulgadas. = El día despues de concluido el sorteo se principiará el juicio de escepciones, que durará tres días, dentro de los cuales deberán presentarse á alegar las que tuvieren todos los individuos comprendidos desde el número 1 hasta el 1.700, que es el cuádruplo del señalado á esta capital. = Con arreglo á orden de las Cortes de 19 de Diciembre próximo pasado no estan exceptuados del servicio los retirados de los disueltos cuerpos de Voluntarios Distinguidos de esta plaza; pero se les abonará el tiempo anterior para su nuevo empeño, y los oficiales deben alistarse en su clase para el sorteo de la milicia activa. = A ningun individuo residente en esta ciudad se le oirá la reclamacion de haber sorteado en otro pueblo, si den-

tro de tres días de la fecha de este bando no presentase por escrito al Ayuntamiento los fundamentos en que apoya no deber sortear en esta plaza. — Los voluntarios que se presenten á sentar plaza servirán para llenar el cupo. — Se permite poner un sustituto voluntario á cualquier individuo á quien toque la suerte de miliciano. — El prófugo que fuere aprehendido dentro del mes, en que puede presentarse voluntariamente, sufrirá un mes de prision, y cumplido se le sentará su plaza. El que fuere aprehendido despues del mes de haberse ejecutado el sorteo será castigado con dos meses de prision, y se le recargarán dos años de servicio; y el que despues de haberle tocado la suerte se fugare ú ocultare será tenido por desertor, y servirá doce años contados desde el día en que fuere filiado.

Alicante 19 de Abril.

Las tropas que salieron el 11 del corriente de San Felipe, Alcira y Alveriche faeron derrotadas por los facciosos, teniendo que retirarse con mucha pérdida á San Felipe: el regimiento de Navarra, en el que habia muchos soldados walones, ha sufrido muchísimo. La ciudad de Valencia sigue sitiada por los facciosos y sufriendo con heroicidad el terrible fuego que la hacen. Esperamos el correo del domingo para ver si son ciertas las voces que corren de haberse rendido. Aquí llegan muchas familias de las que han podido salirse de dicha ciudad. Los pueblos de las inmediaciones de Valencia se han puesto todos en masa en favor de los facciosos, de resultas del mal trato que se dice ha dado Bazan á algunos quintos de dichos pueblos que ha hallado entre los facciosos.

Málaga 25 de Abril.

Gobierno político. — El alcalde constitucional de Ojen en oficio de urgencia de 20 del actual me avisa que habiendo tenido noticia que en el parage de la Alberquilla, término de aquella villa, habian robado y aun matado á uno, salió en su persecucion acompañado de la M. N. L. y aun de los demas vecinos y mugeres, que con palos y demas armas que podian se le unieron, y despues de haber andado bastante en persecucion de los criminales, lograron aprehender á uno en el sitio llamado la Fuensanta, á quien un nacional de unos 18 años le disparó un tiro y le pasó ambas piernas. A la voz de á ellos todos juntos lograron recoger á otros dos, que eran los tres que robaban á todo el viajante que se les presentaba: igualmente se les cogieron dos caballos y las escopetas y armas que llevaban. El dicho alcalde me hace un elogio de la milicia y del vecindario, pues como leones avanzaron á los malhechores; y por lo tanto en union conmigo la Diputacion provincial ha acordado se dé á este benemérito pueblo algunos fusiles y municiones, no tan solo para que sigan con el entusiasmo que hasta

aquí para esterminar los enemigos interiores y exteriores, sino para que les sirva de satisfaccion é imiten estas virtudes los demas pueblos en la lucha que se prepara contra los enemigos de nuestra sagrada Constitucion. Málaga 22 de Abril de 1823. = Vicente Maria Molino.

COMERCIO.

Capitanía del Puerto 1.º de Mayo.

Desde las doce de ayer á las de hoy no ha entrado en esta plaza buque alguno.

Despachadas para salir. = Goleta inglesa Thistle, capitan Williams Brodie, para Londres. = Barca española Fortuna, cap. José Fabregas, para Vigo. = Un místico para Gibraltar y otro para Moguer.

Para la Habana. Bergantin Ntra. Sra. de Guadalupe, capitan D. Agustín Escalambra, saldrá á la mayor brevedad. Se despacha plazuela de S. Martín n. 327.

Para S. Tomas. Admite alguna carga la goleta española Concha, su cap. D. Juan Bautista Aldecoa. Se despacha calle del Teniente, número 19.

Para Hamburgo. Bergantin sueco Anfirite, cap. A. M. Beorkman, admite géneros y pasajeros. Se despacha en el Consulado de Suecia y Noruega, calle del Cuartel de Marina, n. 22.

Para Nueva-York. Goleta americana Panopea, cap. Doane, saldrá á la mayor brevedad. A D. Francisco Jimeno Harmony, calle del Puerto, núm. 65.

Se fleta para cualquier puerto del Norte de la Península ó para el Mediterráneo. Bergantin Sin igual, cap. D. Manuel Fernandez Carralho, de porte de 100 toneladas españolas, farrado en cobre, de muy buen andar, en completo estado de aparejo y con comodidad para pasajeros. Se despacha calle de la Amargura n. 100.

Se fleta para cualquier destino. Bergantin noruegués Scandinavia, cap. Tomas J. Lootz, de porte de 125 toneladas, construido de madera de roble. A D. Ludolfo Christian Uthoff, plazuela de las Cuatro-torres, núm. 9.

Contestacion dada por el Excmo. Sr. almirante del Departamento de Cádiz á la representacion que le dirigieron varios comerciantes de esta plaza por conducto del Consulado. (Véase el Diario de 26 de Abril)

Con el oficio de V. SS. de 22 del corriente he recibido la representacion que en la misma fecha creyó deber instruir el comercio de esa plaza, solicitando, segun se sirven decirme V. SS., lo que tantas y tan repetidas veces tiene pedido de que se sostenga en el crucero un buque de guerra, que proteja en sus recaladas á las expediciones

mercantiles. Convengo con V. SS. que no es posible en efecto, ni deberían sufrir por mas tiempo los insultos y daños que hacen a nuestros buques mercantes los corsarios que tenemos a la vista de ese puerto, y que lo bloquean de un modo vergonzoso, no para nuestra armada, que en medio de su decadente y estremo abatimiento presta siempre toda clase de sacrificios en bien del servicio de la nacion; y si solo para el comercio de esa plaza, que en circunstancias de no poder el Gobierno de S. M. librar medios con urgencia para todos los objetos de general interes, se ha negado a auxiliar con los limitados recursos, pedidos por mí en calidad de reintegro, para dar únicamente un mes de goce al buque del crucero. = Ha sido eludido el préstamo, buscando por apoyo el sistema constitucional, no obstante constarle a dicho comercio el actual estado del tesoro público; no obstante tambien deben considerar la reclamacion hija de las crueles circunstancias que, por consecuencia, se sufren en este Departamento. Y en prueba de que no debió juzgarse fuera de su lugar mi peticion es que por la real orden de 24 del que rige, y que adjunta traslado a V. SS., se escita por S. M. a ese Consulado para que proporcione caudales que sufraguen la habilitacion y mantenimiento de los buques que han de defender ese puerto y otros puntos de la costa. Ni la falta de fondos debe tampoco ser un obstaculo para evitarlo, como V. SS. dicen, porque cuando se trata de tamaños males no hay sacrificio que no deba hacerse, ni medio que no deba emplearse; y el obrar de otra manera favorece, a la verdad, muy poco a ese comercio, que, viendo el ahogo del Gobierno, la inmensidad de atenciones que para salvar la patria cubre en fuerza de su decidido interes, y que por otra parte observa mi buena disposicion a prestar cuantos auxilios permite el círculo de la posibilidad, contesta negandose a contribuir absolutamente a aquel objeto, que, si bien es de comun conveniencia, en quien refluye mas inmediatamente es en el mismo comercio; que en mi concepto debería ser el primero a prestar los sacrificios a que V. SS. hacen referencia en su mencionada carta. = No estando yo en el caso de deber justificarme con V. SS., ni de contestar a los demas puntos de que me tratan en su citado papel y representacion adjunta, me limitaré a decirles únicamente que la fragata *Perla* saldrá al mar para cubrir el crucero luego que sea posible, y que el *Aguiles*, por tener otro destino y menos fuerza de la que creo conveniente en aquellas aguas, no es buque ya que pueda prestar tal servicio; sintiendo que solo a V. SS. sean a los que les parece extraño que no haya tenido este Departamento medios suficientes de adquirir la suma de 300 rs. que les pedí, como dejo arriba dicho, y lo mismo que les parezca increíble que uno de los mejores buques de la armada haya tenido averías de resultas de una campaña. = Dios guarde a V. SS. muchos años. San

Fernando 26 de Abril de 1823. — Francisco Osorio. — Sres prior y cónsules del Consulado nacional de la plaza de Cádiz.”

CRÉDITO PÚBLICO.

Se saca á pública subhasta en renta por término de 15 días, que concluirán el 12 de Mayo, la viña de la Florida, situada en el pago de la Carrasla, con su casa de mampostería, por tiempo de dos años, contados desde la conclusión de la vendimia del presente hasta igual época del de 1825; cuya finca se compone de 28 $\frac{1}{2}$ aranzadas de tierra y viña, siendo el valor de su renta 5.750 rvn. ; $\frac{3}{4}$ id. de tierra calma, 22 y 17; y por el servimiento de la casa 366: total 6.138 y 17. — Asimismo por igual término se saca á subhasta en renta una casa principal, en la plaza del Arroyo, por tiempo de un año, siendo su renta de 11.000 rs. — Jerez de la Frontera 26 de Abril. — Juan Bautista Camacho.

La Sra. doña Josefa Morando se servirá presentarse en la contaduría del Crédito público de esta provincia para recoger varios documentos. Cádiz 30 de Abril.

Se ha señalado el lunes 5 del corriente, á las diez de la mañana, en la sala del Hospicio, para el juicio de calificación del artículo inserto en el Constitucional de 26 de Febrero último.

AVISOS.

En las casas capitulares se administra la vacuna el día 3 del corriente á las cuatro de la tarde: deberán llevar las papeletas de domicilio de las diputaciones de barrio.

Mañana sábado á las once del día se venderán en el almacén de comisos de la aduana piezas de loneta contrahecha y seis barriles de harina estrangera; asimismo se subhastarán varias piezas de creguela de Irlanda.

Ignorandose el paradero de D. Antonio de la Peña Gorostiza, se le suplica pase á la casa de los Sres. Valiente y Quintanilla, calle de Juan de Andas, núm. 152, para comunicarle asuntos que le interesan.

Por la escribanía de D. Antonio Goviran y Martinez se subhasta una cómoda de caoba apreciada en 300 rvn. ; un catre de id. usado en 100; una cómoda de cedro en 150; dos rinconeras doradas en 360; 6 sillas de aya en 60; una mesa de caoba en 120; 10 cuadros dorados en 150, y 6 cuadros de floreros pintados en 210; cuyo remate se verificará el 5 de Mayo á las puertas de las casas capitulares.

Discurso que acerca de la conveniencia y necesidad de restablecer la religión y de fijarla sobre bases sólidas dijo en la cámara de los diputados de Francia el ciudadano Luciano Bonaparte el día 18 floreal del año décimo. — Se hallará en la imprenta Gaditana, calle de la Verónica, esquina á la del Beaterío.

PRECIOS CORRIENTES EN ESTA PLAZA EL DIA 1 DE MAYO DE 1823.

Frutos ultramarinos.

COMESTIBLES Y OTROS EFETOS.

Azucar de la Habana, arroba		Aceite del Reyno, ar. ab. rvn.	43 á 44
rpta. en tierra	21 y 27 á 24 y 30	Acero de Vizcaya, quintal ps.	12 á 14
Blanca id. sola, , , , ,	31 33	de Trieste en depósito, , , ,	10 1
Terciada idem, , , , ,	18 á 21	de id. n tierra, , , , ,	16 á 18
Azucar en depósito, .	19 y 25 á 21 y 27	Alquitran de A. S. b. ab. pfs.	0
Id. de Manila en tierra, rpta, , ,	16 á 17	Id. de Suecia, , , , , , , ,	6
And flor de Guatem. lib. rpta.	27 á 30	Arroz arroba abordo rvn. , , ,	42
Sobre, , , , , , , , , ,	25 á 27	Azafran, libra en tierra pfs. , ,	5 1/2 á 6
Corte, , , , , , , , , ,	20 á 24	Azogue, ql. pfs. , , , , , , ,	38
flor de Caracas, , , , ,	29 á 30	Almend. de Esper. sincaso q. ps.	25
Sobre, , , , , , , , , ,	25 á 26	De Mallorca en tierra,	11 á 11 1/2
Corte, , , , , , , , , ,	21 á 24	Bacalao nuevo de Terranova	
Algodon de Caracas, ql. ps. , ,	22 á 23	abordo, ql. ro vn. , , ,	00
Lima de 1.a y 2.a á , , ,	24 á 32	Brez de Suecia, barril ps. fs. .	7
Bálsamo del Perú, lib. rpta. ,	10 á 11	Caoba, codo de Burgos, ps. , ,	22 á 26
Copal lib. rvn. , , , , , , ,	5 á 6	Cedro, id. , , , , , , , , ,	10 á 11
Gacuo Caracas, f. de 110 lb. ps.	58 á 68	Canela de Holanda de 1.a y 2.a	
Gnayaquil, , , , , , , , ,	22 á 23 1/2	lb. en tierra rpta. , , , ,	18 á 28
Casavilla de Guanuco, lib. rpta	00	En depósito de 1.8 , , , ,	22 á 23
Gnamalies negillos, , , , ,	8 á 11	De China rvn. , , , , , , ,	11 á 12
Calisalla en suerte, , , , ,	6 á 8	Clavos de comer, libra rs. vn.	20 á 22
Colorada, , , , , , , , ,	9 á 10	Cánamo de Reino, quintal, ps.	11 á 12
Loja, . . . , . , . , . , . , .	18 á 22	Duelas de Hamburgo, cada	
Piura rvn. , , , , , , , , ,	6 á 10	1200 ps. fs. en tierra, , ,	490
Café, ql. ps. fs. , , , , , , ,	26 á 27	Id. del N. de A. , idem idem.	90
Id. en dep. , , , , , , , , ,	24 á 25	Fierro planchuela de Vizcaya,	
Carey, libra rvn. , , , , , , ,	230 240	q. en tierra rpta, , , , ,	44
Cobre del Perú, el ql. ps. , ,	27 á 28	Frijoles del Reyno, ar. ab rvn.	14 á 18
De Veracruz en rosetas, , ,	30 á 32	Garbanzos del reino, fanega rn.	70 á 110
Cueros de B.-A., lb. en t. ctos.	27 á 30	Habas tarragonas, fan ab. rvn.	00
De la Habana, cuero rvn.	00 á 00	Gochineras en tierra, , ,	52 á 54
Estaño, el quintal ps. , , , , ,	20 á 30	Hoja de lata caja ps. fs. , , ,	16 á 19
Grana cornte. franciscana due. }	104 á 116	Maiz, fanega abordo rvn. , , ,	38
Id. zacatillos y blancos saps. }		Dicho de Levante, , , , , , ,	00
Granilla, , , , , , , , , , ,	28 á 30	Manteca de puerco en cunetes	
Lana de Vicuña, lb. rvn. , , ,	23 á 24	abordo lib. rvn. , , , , ,	5
Idem de idem de Lima lib. rpt.	28 á 32	Manteca de vacas de Dublin,	
Lana de Buenos-Ayres arroba		lib. abordo rvn. , , , t , ,	00
ps. , , , , , , , , , , , , ,	4 1/2 á 5	Watefor, nueva, rvn. , , ,	38
De Guanuco libra rvn. , , ,	8 á 10	Carlou, ctos. , , , , , , ,	00
Polvo de Grana, arrob. ps. , ,	10 á 18	Holanda id. , , , , , , , , ,	46
Pimienta de Tabasco, lb. ctos.	22 á 23	Hamburgo rs. , , , , , , , , ,	00
Pimienta fina, libra rvn. , , ,	4	Cork, , , , , , , , , , , , ,	9 1/2
Campeche, ql. rpta. , , , ,	22	Francesa nueva,	00
Brasilate, ps. , , , , , , , ,	14 á 15	Queso de Flandes ql. ab. pfs. , ,	12
M. ralete ps.	16	Dicho plato, , , , , , , , , ,	5
Zuelas en tidas, lib. cto, , , ,	44 á 45	Sal desped. para el extranjero pfs.	70
Vainillas sup. corrientes é infe-		Tablas de pino de Suecia, 120, ps.	50
riores, el mill. ps. , , , , ,	00	Vigas de Flandes, codo ing. rvn.	24 á 26
Xalapa, el quintal sana. , , , ,	33	Té perla, libra rvn. , , , , ,	16 á 18
Zarza de Holanda arroba ps. ,	16	Id. lizon, , , , , , , , , , ,	10 á 12
De la Costa , , , , , , , , ,	7	Id. verde, , , , , , , , , , ,	

Trigo de Jerez en tierra. 60
Id. de Sevilla id. 62 á 68
Id. de Castilla abdo. tierno 54 á 56
Id. duro, 67 á 68
Cebada del reino ; , , , , 27 á 29
Jabon duro de Málaga y Se-
villa, q^l en tierra pfs. 10 á 10½
De Mallorca en tierra. 10 á 10½
Blando de Mallorca id. 6½

Caldos.

Aguardiente de 58 p. °, el
bar. ab. de 4½ arroba, ps. 19½
Prueba de aceite, cada bota. 98 á 100
Id. de Holanda id. 76
Anisado de Mallorca pfs. 60
Id. id. en garrafones rvn. 58
Vino tinto de Cataluña id. 34 á 36
Id. de Valencia id. 28 á 32
Id. de Málaga id. pfs. 40 á 42
Barril de carga id. pfs. 5½
Id. dulce, pfs. 6

Papel.

Florete superior de Cata.
luna, cada resma rvn. 70 á 80
Florete corriente. 46 á 56
Medio florete. 32 á 38
Alcoy florete, 46 á 50
De imprenta, 24 á 26
Medio florete, 30 á 32
De estraza, 10 á 12

Cambios.

Descuento de letras 4,
Id. de pagarés 5 á 6.
Madrid largo : sin tomar,
Idem á 4 dias vista; par, papel,
Sevilla á 90 dias ½ á ¼ pérdida,
Idem corto i ben.
Barcelona corto en pfs. 1½ ben,

Valencia y Alicante largo ; par, papel
Málaga corto par.
Santander 2 ben.
S. Sebastian sin oper.
Bilbao corto id.
Londres 36½ á 5
Paris 78¼ papel
Hamburgo 95 id.
Amsterdam 103 id.
Génova 119 id,
Gibraltar par á ¼ p ° quebr.

Premios de Seguros en buque español.

Para América.	En ab.	Feliz.	Unpr.	Est.
Veracruz,	35 á	9	6	12½ 7½
Costa-firme	35 á	9	6	12 6
Honduras	40 á	10	6	14 6½
Habana,	35 á	8	6	10 6½
Lima y Guayaquil,	40 á	10	6	14 7½
Filipinas	40 á	10	6	14 8

Para Europa

Islas Canarias,	25 á	5½	6	6½ 4
Galicia y sus costas,	25 á	6	6	7½ 3
Asturias y Santander,	25 á	6	6	7½ 3
Costas de Vizcaya,	25 á	6	6	7½ 3
Cartagena y Alicante,	1¼ á	2	6	3
Mall., Catal. Mahon,	2 á	0	6	0 0
Lisboa y Oporto,	4 á	0	6	0 2
Londres y sus puertos	6 á	0	6	0 3½
Hamb., Amst. y Ost,	7 á	0	6	0 4
Copenh., Cronstad &c.	7½ á	0	6	0 4½
Isla de la Madera,	6 á	0	6	0 4
Trieste,	6 á	0	6	0 4
Génova,	5 á	0	6	0 3
Marsella,	5 á	0	6	0 3
Archipiélago,	9 á	0	6	0 6

Valor de las monedas y pesas, y correspondencia de estas con las principales plazas de Europa.

El real de vellon vale 8½ ctos. ó 34 mrs. de vn. -- El peso fuerte 20 rvn. -- El real de plata corriente 11 ctos. ó 34 mrs. de plata antigua ó 64 mrs. vn. -- El peso de plata ó de cambio 5 rs. de plata ó 15 rs. y 2 mrs. vn. -- El ducado de plata ó de cambio 11 rs. y 1 mrs. de plata antiguos ó 315 mrs. de plata dichos ó 706 mrs. de vn. -- La libra se compone de 2 marcos castellanos ó 16 onzas; la arroba de 25 libras, y el quinta de 4 arrobas ó 100 libras.

100 lib. castellanas hacen 133½ de á 12 onzas de Aragon. 114 dos sétimos de Cataluna. 80 de Galicia. 109 rotolos de Mallorca. 129 y un sexto lib. de á 12 onzas de Valencia. 93 y 13 centavos de Amsterdam. 144½ lib. peso grueso de Génova. 95 lib. de Hamburgo. 133½ lib. de Liorna. 100 y 22 centavos arrateis de Lisboa. 101½ lib. avoirdupois de Inglaterra. 51 y un quinto rotoli de Nápoles. 45 y 5 11 kilogramas de Paris. -- 100 fanegas castell. hacen 243 de Aragon. 22½ cahices de Alicante. 78½ cuarteras de Cataluna. 300 ferrados de Neda. Ferrol &c. 13½ cuarteras de Mallorca. 325 y 7 décimos barchillás de Valencia. 1½ lastres de Amsterdam. 46 y 9 décimos minas de Génova. 402½ alqueires de Lisboa. 160 bushels de Londres. 102 tomoli de Nápoles. -- 100 varas castellanas hacen 103 5 16 de Aragon. 109½ de Alicante. 54½ canas catalanas. 97 y 1 décimo varas de Santiago. y 2 tercios canas de Mallorca. 92 y 5 16 varas de Valencia. 121½ anas de Amsterdam. 51½ canas de Génova. 11 varas de Lisboa. 92 y 16 17 yardas de Londres. 71 y 3 sétimos anas de Paris.